

**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA  
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024  
(25 DE MAYO DE 2024)**

**DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA, DEPARTAMENTO DE LIMA**

**ACUERDOS:**

1. Se aprobó por unanimidad el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 4442/2022-CR, Que Propone la Ley para reconocer y establecer el cumplimiento del pago del 30% Y 35% para el personal administrativo del sector educación sujeto al Decreto Legislativo 276, reconociéndose el pago de la bonificación especial otorgada mediante R.M. 1445-90-ED.
2. Se aprobó por unanimidad el predictamen de los proyectos de ley 7614/2023-CR, 7630/2023-CR, 7637/2023-CR, 7638/2023-CR, 7639/2023-CR, 7645/2023-CR, 7660/2023-CR, 7670/2023-CR, 7691/2023-CR, 7748/2023-CR, 7780/2023-CR, 7784/2023-CR, 7797/2023-CR, 7800/2023-CR, 7822/2023-CR, 7837/2023-CR, 7846/2023-CR, 7848/2023-CR, 7858/2023-CR, 7860/2023-CR, 7875/2023-CR, sobre la Ley de creación de diversas universidades públicas.
3. Se aprobó por unanimidad el predictamen de los proyectos de ley 4635/2022-CR Y 5614/2022-CR, que proponen la Ley para incorporar una disposición complementaria, transitoria y final en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
4. Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de la aprobación del acta para proceder a ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Siendo las diez horas y veintidós minutos del día veinticinco de mayo dos mil veinticuatro, se reunieron en sesión presencial y virtual los miembros de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, bajo la presidencia del congresista José Enrique Jerí Oré y los Congresistas María Acuña Peralta, Diego Bazán Calderón, Nilza Chacón Trujillo, Miguel Ciccía Vásquez, Flavio Cruz Mamani, Jorge Flores Ancachi, Elva Julón Irigoín, Luis Kamiche Morante, Jeny López Morales, Jorge Marticorena Mendoza, Elizabeth Medina Hermosilla, Segundo Montalvo Cubas, Javier Padilla Romero, Francis Paredes Castro, Kelly Portalatino Ávalos, Segundo Quiroz, Barboza, Tania Ramírez García, Roberto Sánchez Palomino, Wilson Soto Palacios, Jhakeline Ugarte Mamani, Héctor Ventura Ángel, Yorel Alcarraz Agüero, Yessica Amuruz Dulanto, Luis Cordero Jon Tay, Alex Paredes Gonzales y Magally Santisteban Sucuple. Presento licencia el congresista Luis Arturo Alegría García. Justificaron su inasistencia los congresistas Patricia Chirinos Venegas y Cheryl Trigozo Reátegui. No justificó su inasistencia el congresista José Luna Gálvez. La Sesión Extraordinaria se llevó a cabo en el distrito de Lurigancho - Chosica, departamento de Lima. Con el quórum reglamentario se inició la cuadragésima primera sesión extraordinaria de la Comisión.

El presidente mencionó que se sesiona en la ciudad de Chosica por iniciativa del congresista Soto Palacios, además agradeció al señor Vargas Cuellar, alcalde del distrito de Lurigancho, por las facilidades brindadas.

El alcalde dio la bienvenida a los señores congresistas miembros de la Comisión de Presupuesto, y felicitó el trabajo que viene realizando la comisión, al sesionar fuera de la capital, y que su agenda es el cierre de brechas. Mencionó que el problema principal es la distribución es el canon eléctrico y el FONCOMUN que le han recortado y que se debe priorizar proyectos para evitar los desastres de los fenómenos climatológicos.

El presidente de la comisión mencionó que se viene trabajando en el cierre de brechas. El trabajo de la comisión tiene un total de 80 actividades, 16 sesiones ordinarias, 41 sesiones extraordinarias y más de 20 audiencias.

El congresista Paredes Gonzales mencionó que hay una preocupación por las obras pendientes por la ARCC, y que sería importante abordar en la comisión esta problemática. Solicitó sustentar el PL 3587/2023-CR.

El congresista Soto Palacios solicitó desacumular los proyectos de ley 7144/2023-crr; 7739/2023-CR; , 7890/2023-CR y 7891/2023-CR, toda vez que estas iniciativas versan sobre el departamento de Ayacucho y ahí se va a realizar una sesión de la comisión.

El congresista Sánchez Palomino mencionó que se debe tratar la problemática vinculadas al presupuesto asignado para las reparaciones por el derrame de petróleo por Repsol, además dijo que no se está cumpliendo con la inclusión educativa que está contemplado en la política de educación y que respecto a la violencia en los colegios a la fecha no se ha contratado un psicólogo a la fecha.

El congresista Arriola Tueros mencionó que a la fecha hay muchos proyectos de inversión en los sectores de vivienda, agricultura, que están en un 0% de ejecución.

### **Orden del día**

El presidente invitó al congresista Luis Cordero Jon Tay, para sustentar el Proyecto de Ley 7567/2023-cr, “Ley que declara en emergencia la Policía Nacional del Perú y propone medidas a fin de garantizar la seguridad ciudadana”.

El congresista mencionó que la propuesta legislativa tiene como objetivo declarar en emergencia a la Policía Nacional del Perú – PNP y proponer diversas medidas excepcionales, necesarias y urgentes que coadyuven a su proceso de reforma, además que se tiene como finalidad que el estado canalice sus recursos para la dotación de mayores efectivos policiales, mejor y moderna indumentaria, armamento, municiones, mayor cantidad de patrulleros, y la construcción e implementación de más comisarias, a fin de combatir la delincuencia común y garantizar el derecho fundamental a la seguridad ciudadana.

Agregó que se debe declarar en emergencia a la Policía Nacional Del Perú – PNP por el periodo de doce meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley. El Poder Ejecutivo mediante decreto supremo aprobado con el voto aprobatorio del consejo de ministros y refrendado por los titulares de la Presidencia del Consejo de Ministros, el Ministerio de Economía y Finanzas e el Ministerio del Interior, podrá prorrogar por única vez, por plazo adicional la declaratoria de emergencia.

A continuación hicieron uso de la palabra los congresistas Jerí Oré, Soto Palacios, Azurín Loayza, Marticorena, Mendoza, Paredes Gonzáles, Sánchez Palomino y Medina Hermosilla, quienes mencionaron su apoyo al proyecto de ley, y que la policía tiene que estar a cargo de la investigación y no el Ministerio Público, por eso es que hay delincuentes libres, también corrupción, debe haber una reformulación de la PNP, debe mejorar el parque automotor de las comisariás, se debe crear unidades de flagrancia, compuesta por la PNP, Ministerio Público, PJ y el Ministerio de Justicia. No funciona el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), no genera resultados, los alcaldes deben presidir la comisión de seguridad ciudadana.

A continuación, el presidente invitó al congresista José Alberto Arriola Tueros, para sustentar el Proyecto de Ley 7809/2023-CR, “Ley que restituye la administración de los recursos directamente recaudados a los hospitales e institutos nacionales del ministerio de salud a fin de fortalecer y optimizar las prestaciones de salud que se brinda a la población”.

El congresista mencionó que el objeto de la presente ley es restituir a los hospitales e institutos nacionales del ministerio de salud la facultad de administrar sus recursos directamente recaudados, a fin de que se fortalezca y optimice las prestaciones de salud que se brinda a la población.

Agregó que las entidades que están comprendidas en la presente disposición son aquellas que se encuentran dentro de los alcances del Decreto Supremo 043-2022-EF y Resolución Directoral 012 – 2022-EF/52.01 del Ministerio de Economía y Finanzas, que aprobó la Directiva 0001-2022-EF/52.06.

Dijo que a partir del año 2001, los hospitales e institutos nacionales de salud tuvieron la oportunidad de administrar los fondos de los RDR, pero a partir del año 2023 y por disposición del Decreto Supremo 043-2022-EF, se dispuso que los RDR sean depositados en una cuenta bancaria de la Dirección General del Tesoro Público del MEF, suprimiendo el manejo ejecutivo que tenían los titulares de las entidades para asumir y resolver necesidades imperiosas que usualmente se presentan en la consulta ambulatoria, urgencia y emergencias en los hospitales.

A continuación, hicieron uso de la palabra los congresistas Paredes Gonzáles, Arriola Tueros, Sánchez Palomino Y Jerí Oré, quienes respaldaron la propuesta legislativa.

Seguidamente el presidente invitó al congresista Azurín Loayza, para que sustente el Proyecto de Ley 4188/2022-CR, Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la creación del pliego presupuestario Policía Nacional del Perú del sector Interior, para fortalecer la capacidad de gestión de la institución policial”.

El congresista mencionó que la propuesta legislativa pretende declarar de necesidad pública y preferente interés nacional la creación del pliego presupuestario Policía Nacional del Perú del sector Interior, para fortalecer la capacidad de gestión de la institución policial y se dispone que la implementación estará a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros y a los ministerios de Economía y Finanzas y de Interior; en coordinación con la Policía Nacional del Perú, para efectuar las acciones necesarias para la implementación de la presente ley.

A continuación, el presidente mencionó que el congresista Azurín Loayza, sustentará el Proyecto de Ley 7021/2023-CR, Ley de reestructuración y fortalecimiento del sistema de salud de la Policía Nacional del Perú.

El congresista mencionó que la propuesta legislativa deroga el Decreto Legislativo 1174, Ley del Fondo de aseguramiento en salud de la Policía Nacional del Perú y el Decreto Legislativo 1601, Decreto Legislativo que dicta medidas para fortalecer el régimen de salud de la Policía Nacional del Perú con el objeto de reestructurar y fortalecer el sistema de salud de la Policía Nacional del Perú. Agregó que la finalidad es optimizar la atención médica y maximizar el bienestar del personal policial y sus beneficiarios y que la Dirección Ejecutiva de Sanidad de la Policía Nacional del Perú (DIREJESAN) es la titular y encargada de los fondos de aseguramiento en salud de la policía nacional del Perú. Cuenta con autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable. El alto mando de la Policía Nacional del Perú es el encargado del seguimiento y acompañamiento en la función de supervisión y evaluación del fondo que ejerce la dirección ejecutiva de sanidad de la Policía Nacional del Perú.

Seguidamente el presidente invitó al congresista Paredes Gonzáles para que sustente el Proyecto de Ley 5587/2022-CR, Ley que modifica el artículo 71 de la ley 29944, ley de reforma magisterial.

El congresista mencionó que el objetivo de la presente propuesta legislativa es modificar el literal a) del artículo 71 de la Ley 29944, Ley de reforma magisterial, con la finalidad de reestablecer y precisar el derecho de licencia a que tienen derecho los docentes que son electos consejeros regionales.

A continuación, el presidente invitó a la congresista Yessica Rosselli Amuruz Dulanto, para sustentar el Proyecto de Ley 7449/2023-CR, Ley que fortalece el programa nacional “Compras a Myperú”.

La congresista manifestó que la propuesta legislativa pretende dar el marco legal a las entidades públicas para que puedan realizar modificaciones presupuestales con el objeto que puedan disponer de recursos económicos para implementar la Ley 31578, Ley que promueve la reactivación económica a través de compras públicas de las Mype manufactureras nacionales, la cual establece que las entidades públicas deben destinar no menos del 40% de sus compras a las Mype que fabrican bienes en el territorio nacional. Complementariamente a esto, a las entidades públicas se les está exonerando de las limitaciones aplicables a las modificaciones presupuestales en el nivel funcional y programático, prevista en el artículo 48 del Decreto Legislativo 1440. Asimismo, se propone derogar el Decreto de Urgencia 058-2011 y la Ley 31669, referidos al régimen temporal de los NEC, el cual ha sido prorrogado su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, lo cual carece de sentido cuando existe un nuevo marco legal para este régimen especial de contratación pública.

Seguidamente el presidente puso a debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 4442/2022-CR, que propone la Ley para reconocer y establecer el cumplimiento del pago del 30% y 35% para el personal administrativo del sector Educación sujeto al Decreto Legislativo 276, reconociéndose el pago de la bonificación especial otorgada mediante R.M. 1445-90-ED.

A continuación el señor Luis Pineda, asesor de la comisión, mencionó que el propósito principal de la iniciativa legislativa es definir que términos deben usarse para calcular la bonificación, porque está el hecho que el término remuneración total permanente, según el Decreto Supremo 051-91-PCM, al ser constituida por la remuneración principal, bonificación personal, bonificación familiar, remuneración transitoria para homologación y la bonificación por refrigerio y movilidad, resulta ser menor en cuantía a la remuneración total o íntegra, ya que esta última está constituida por la remuneración total permanente y los conceptos remunerativos adicionales otorgados por ley expresa.

Expresó que, al revisar la fórmula legal y la exposición de motivos del proyecto en estudio, se observa que no se exponen asuntos exclusivos de su competencia temática de la comisión. En lo específico, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, no le corresponde pronunciarse o dictaminar el proyecto de ley, entre otras razones, por lo siguiente: legislar sobre la política de remuneraciones, bonificaciones y otros beneficios laborales, más aún que existe una nueva estructura de ingresos que quedaron derogadas. Legislar sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del sector público. Gestionar el capital humano en las entidades públicas del Perú, por lo que se propone que la Comisión de Trabajo y Seguridad Social y la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, sean las comisiones especializadas las que se pronuncien sobre los proyectos legislativos mencionados, por lo que se propone su inhibición.

A continuación, intervinieron los congresistas Cruz Mamani, apoyando la iniciativa legislativa y solicitando que se acumule el Proyecto de Ley 2634/2021-CR y el congresista Paredes Gonzáles que también expresó su apoyo la iniciativa legislativa.

El presidente sometió al voto el Proyecto de Ley 4442/2022-cr, aprobándose por unanimidad.

Seguidamente el presidente mencionó que se ponía al debate y votación, la propuesta de inhibición del predictamen de los proyectos de ley 7614/2023-CR, 7630/2023-CR, 7637/2023-CR, 7638/2023-CR, 7639/2023-CR, 7645/2023-CR, 7660/2023-CR, 7670/2023-CR, 7691/2023-CR, 7748/2023-CR, 7780/2023-CR, 7784/2023-CR, 7797/2023-CR, 7800/2023-CR, 7822/2023-CR, 7837/2023-CR, 7846/2023-CR, 7848/2023-CR, 7858/2023-CR, 7860/2023-CR, 7875/2023-CR, “Ley de creación de diversas universidades públicas”.

El presidente mencionó que el tema de fondo de los proyectos acumulados se refiere al sector educación, por lo que la comisión de Educación, Juventud y Deporte, debería ser la encargada de analizarla y pronunciarse, por ser de su especialidad.

A continuación, sometió al voto, aprobándose por unanimidad.

Seguidamente el presidente puso a debate el predictamen recaído en los proyectos de ley 4635/2022-CR y 5614/2022-CR, que proponen la Ley para incorporar una disposición complementaria, transitoria y final en la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial.

El asesor mencionó que los proyectos de ley proponen incorporar una disposición complementaria, transitoria y final a la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, con la finalidad de establecer beneficios a los profesores que ingresan a la carrera publica magisterial en el 2024, y a los profesores de la educación básica que han ascendido de escala en el año 2023. La Ley 29944, es una norma exclusiva del sector educación, por lo que cualquier modificación a la normativa deberá ser analizada por la Comisión de Educación, Juventud y Deporte debido a la competencia que tiene para legislar sobre la propuesta legislativa.

A continuación, hizo uso de la palabra el congresista Paredes Gonzáles, mencionando que en la Ley de presupuesto 2023, se tendría que haber pagado estos montos. Este es un problema de MINEDU, retrasa los procesos.

El presidente sometió al voto los proyectos de ley 4635/2022-CR y 5614/2022-CR; aprobándose por unanimidad.

Finalmente, el presidente, con el quorum reglamentario, solicitó la dispensa del trámite de la aprobación del acta para proceder a ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, mencionando que, si no hay observación, se da por aprobado la dispensa por unanimidad. Siendo las trece horas y treinta y dos minutos se levantó la sesión. La transcripción es parte de la presente acta.

**Jerí Oré, José Enrique**  
Presidente  
Comisión De Presupuesto Y  
Cuenta General De La República

**Alegría García, Luis Arturo**  
Secretario  
Comisión De Presupuesto Y  
Cuenta General De La República